



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, julio 01 de 2015

ACUERDO N° 125 - 24 - 2015

MAT.: Renovación de doscientas treinta y una patentes de alcoholes, en el mes de Julio de 2015, correspondiente a la primera cuota año tributario.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 01 de Julio de 2015, adoptó, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y según lo establecido en la Ley de Alcoholes N° 19.925, el siguiente acuerdo:

Aprobar la renovación de doscientas treinta y una patentes de alcoholes, en el mes de Julio de 2015, correspondiente a la primera cuota año tributario, y cuyo listado, en cuadro anexo, es parte integral de este acuerdo.

Encomendar a las Direcciones de Asesoría Jurídica y Administración y Finanzas la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Cúmplase:


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

JWB/rmv